

RESOLUCIÓN N°: 409/2025 (CUATROCIENTOS NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026: “PROYECTO EJECUTIVO DE DRENAJE PLUVIAL, READECUACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CLOACAL Y AGUA CORRIENTE DE LA CUENCA DE SAN LORENZO – CALLE GENERAL GENES. PRIM (PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DEL MICROCENTRO)”. ID: 477.938 Y SE APRUEBA LA PLURIANUALIDAD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026.-----

-1/3-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 847/2025, de la Intendencia Municipal, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 01/2026: “Proyecto Ejecutivo de drenaje pluvial, readecuación de la red de alcantarillado cloacal y agua corriente de la cuenca de San Lorenzo – Calle General Genes. PRIM (Proyecto de reforma integral del microcentro)”. ID: 477.938, mediante la misma remite para su consideración y aprobación los siguientes documentos: Aprobación de la Adenda N° 01, Aprobación de Plurianualidad. Para el efecto se adjunta copia de: Anexo I Especificaciones Técnicas, Adenda N° 01, Pliego de Bases y Condiciones, Constancia Plurianual.-----

CONSIDERANDO:

Que, obra Adenda N° 01, del Proyecto Ejecutivo de drenaje pluvial, readecuación de la red de alcantarillado cloacal y agua corriente de la cuenca de San Lorenzo – Calle General Genes. PRIM (Proyecto de reforma integral del microcentro). Ad Referéndum. Plurianual”, en la misma se procedió a modificar la siguiente sección:

Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Capacidad Financiera.
- Experiencia general en obras.
- Experiencia específica en Obras.
- Capacidad en Materia del Personal.
- Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Alcance y descripción de las obras. (Se procede a subsanar las Especificaciones Técnicas de los ítems 35, 48 y 63) teniendo en cuenta el ANEXO I de Especificaciones Técnicas remitidas por el ING. MSc. ALBERTO GRISSETTI, PROYECTISTA (adjuntas al SICP).
- Indicadores de cumplimiento

Condiciones Contractuales

- Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- Formas y condiciones de pago.

Modelo de Contrato

- Modelo de Contrato
- Objeto del Contrato
- Procedimiento de contratación
- Identificación de Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

SICP del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:



RESOLUCIÓN N°: 409/2025 (CUATROCIENTOS NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026: “PROYECTO EJECUTIVO DE DRENAJE PLUVIAL, READECUACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CLOACAL Y AGUA CORRIENTE DE LA CUENCA DE SAN LORENZO - CALLE GENERAL GENES. PRIM (PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DEL MICROCENTRO)”. ID: 477.938 Y SE APRUEBA LA PLURIANUALIDAD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026.-----

-2/3-

- SE ADJUNTA EN EL SICP PLANOS EN FORMATO CAD, QUE FUERON SOLICITADOS EN EL SICP MEDIANTE CONSULTAS. ATENDIENDO QUE LOS PLANOS EN PDF CON FIRMAS YA SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL SICP.
- SE ADJUNTA ANEXO I DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- SE ADJUNTA CONSTANCIA PRURIANUAL.

Que, el nuevo Decreto N° 2.264/2024, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, la Ley N° 7.231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 209 – Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se registrarán por las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del Artículo 34 de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 64/2025.-----

Que, el Dictamen N° 266/2025 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto fue aprobado por mayoría de la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la Adenda N° 01 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2026: “Proyecto Ejecutivo de drenaje pluvial, readecuación de la red de alcantarillado cloacal y agua corriente de la cuenca de San Lorenzo – Calle General Genes. PRIM (Proyecto de reforma integral del microcentro)”. ID: 477.938.-----

Art. 4°) APROBAR la Plurianualidad de la Licitación Pública Nacional N° 01/2026: “Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial, readecuación de la red de alcantarillado cloacal y agua corriente de la cuenca de San Lorenzo – Calle General Genes. PRIM (Proyecto de reforma integral del microcentro)”. ID: 477.938.-----



RESOLUCIÓN N°: 409/2025 (CUATROCIENTOS NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)


POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026: "PROYECTO EJECUTIVO DE DRENAJE PLUVIAL, READECUACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CLOACAL Y AGUA CORRIENTE DE LA CUENCA DE SAN LORENZO - CALLE GENERAL GENES. PRIM (PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DEL MICROCENTRO)". ID: 477.938 Y SE APRUEBA LA PLURIANUALIDAD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026.-----

-3/3-

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


LIC. FÉLPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

